



Oficina
Internacional
del Trabajo

Diálogo Social

> En busca de una voz común

SECTOR DIÁLOGO SOCIAL



¿Qué es el Diálogo Social?

Según lo define la Oficina Internacional del Trabajo, el diálogo social comprende todo tipo de negociación, consulta o, simplemente, intercambio de información entre los representantes de los gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores, sobre temas de interés común relativos a la política económica y social. El diálogo social es el mejor mecanismo de la OIT para promover unas mejores condiciones de vida y de trabajo, así como la justicia social. Es un instrumento para el buen gobierno en varias esferas, y no sólo es pertinente con respecto al proceso de globalización, sino, en general, a cualquier esfuerzo desplegado a fin de mejorar el rendimiento de la economía y fomentar la competitividad en la misma, y de lograr una sociedad más estable y equitativa en su conjunto.



¿Cuáles son las condiciones que hacen posible el Diálogo Social?

D I Á L O G O S O C I A L	La existencia de organizaciones de representantes de empleadores y de trabajadores sólidas e independientes, con la capacidad técnica y el acceso a información pertinentes para participar en el diálogo social.
	Una voluntad política y el compromiso de todas las partes para participar de buena fe en el diálogo social.
	Un respeto por los derechos fundamentales de la libertad sindical y la negociación colectiva (plasmados en los Convenios núms. 87 y 98 de la OIT).
	Un apoyo institucional apropiado
	Los representantes de los interlocutores sociales deberían reconocerse los unos a los otros en un pie de igualdad.



¿Qué diferentes formas presenta el **Diálogo Social**?

El diálogo social adopta muchas formas diferentes. Puede tratarse de un proceso tripartito, en el que el gobierno interviene como parte oficial en el diálogo, o bien consistir en relaciones tripartitas establecidas exclusivamente entre los trabajadores y las empresas (o los sindicatos y las organizaciones de los empleadores), con o sin la participación indirecta del gobierno. La concertación puede ser informal o institucionalizada, y con frecuencia es una combinación de ambas categorías. Puede tener lugar en los planos nacional, regional o local, y puede ser intersectorial, sectorial o a nivel de empresa. Las instituciones del diálogo social muchas veces se definen de acuerdo con su composición. Pueden ser bipartitas o tripartitas. Los actores tripartitos son los representantes del gobierno, de los empleadores y de los trabajadores.

Las actividades más frecuentes del **Diálogo Social**

>> LA NEGOCIACIÓN

La negociación no es sólo un elemento integrante – y uno de los más usuales – del diálogo social. La negociación colectiva de las partes puede tener lugar en el plano de la empresa, sectorial, regional, nacional e incluso multinacional.

>> LA CONSULTA

Requiere que las partes asuman un compromiso en el sentido de compartir opiniones, lo que a su vez puede conducir a un diálogo más profundo.

Las partes de los organismos tripartitos o bipartitos pueden entablar negociaciones y concluir acuerdos oficiales. Algunos de estos organismos sólo son consultivos e informativos, mientras que otros tienen atribuciones para alcanzar acuerdos vinculantes para las partes (por ejemplo, gobiernos, empleadores y trabajadores).

>> EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Éste es uno de los elementos más básicos e indispensables para un diálogo social eficaz. Aunque en sí mismo no conlleva ni verdaderas discusiones ni acciones respecto a los temas en cuestión, constituye una parte esencial de dichos procesos, mediante los cuales se entabla el diálogo social se toman decisiones.



¿Qué papel desempeña la OIT en el **Diálogo social** y el tripartismo?

La Declaración de Filadelfia resume el compromiso de la OIT con la participación, al declarar que “la lucha contra la necesidad debe proseguirse con incesante energía dentro de cada nación y mediante un esfuerzo internacional continuo y concertado, en el cual los representantes de los trabajadores y de los empleadores, colaborando en un pie de igualdad con los representantes de los gobiernos, participen en discusiones libres y en decisiones de carácter democrático, a fin de promover el bienestar común”.

Algunas normas internacionales del trabajo y resoluciones de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) hacen referencia al tripartismo y al diálogo social en relación con las actividades de cooperación técnica de la OIT.

Estos instrumentos no sólo contemplan el tripartismo en los programas y proyectos de cooperación técnica como objetivo en sí mismo, sino también como un instrumento de gestión. También alientan a la población interesada a participar en la formulación y aplicación de medidas de progreso social.

El tripartismo y el diálogo social son componentes integrantes del Programa de Trabajo Decente de la OIT, y medios esenciales para su consecución. La Resolución relativa al tripartismo y el diálogo social, aprobada en la 90 reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en 2002, invitó a los gobiernos de los Estados Miembros a garantizar el establecimiento de las condiciones necesarias para el diálogo social, incluido el respeto por los principios fundamentales y por el derecho de la libertad sindical y de la negociación colectiva, un entorno de relaciones laborales apropiado, el respeto por la función que cumplen los interlocutores sociales, la consecución de los objetivos de empleo y la mejora de la protección social.

¿Cambia el **Diálogo Social** de un país a otro?

El diálogo social basado en la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva tiene en cuenta el marco cultural, histórico, económico y político de cada país. No existe un modelo de diálogo social válido para todos que pueda exportarse fácilmente de un país a otro. Adaptar el diálogo social a la situación de cada país es clave para asegurar que la población local haga suya la responsabilidad del proceso. En todo el mundo se observa una gran diversidad de acuerdos institucionales, marcos jurídicos, y tradiciones y prácticas de diálogo social.

¿Qué función cumplen los interlocutores sociales en el fortalecimiento del **Diálogo Social**?



>> TRABAJADORES

Los trabajadores y sus organizaciones desempeñan un papel fundamental en el diálogo social. La libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva son los dos principios y derechos fundamentales en el trabajo, esenciales para el proceso democrático. El diálogo social es un medio sumamente útil para defender y promover los intereses de los trabajadores, al establecer la democracia y la dignidad humana en el lugar de trabajo. También es un instrumento de eficacia probada para gestionar el cambio socioeconómico, manteniendo al mismo tiempo el consenso y la estabilidad en la sociedad. A través del diálogo social y de la negociación colectiva, los trabajadores y sus organizaciones mejoran sus condiciones de trabajo y sus salarios y, en muchos casos, han ampliado con éxito el alcance de la negociación colectiva, al incluir cuestiones relativas a la protección de los trabajadores, tales como la salud y la seguridad en el trabajo, y programas de seguridad social, la educación y la formación de los trabajadores, e incluso la participación de estos últimos en la gestión de las empresas.

Las organizaciones sindicales en el plano local, nacional, regional e internacional son los principales medios para que los trabajadores participen en el diálogo social y, como tales, son instrumentos indispensables para que éstos mejoren su calidad de vida, y para promover el desarrollo equitativo y sostenible de la sociedad en su conjunto..

>> EMPLEADORES

Dado que expresan las necesidades de las empresas desde una perspectiva que ningún otro organismo ni ninguna persona, incluidos sus propios miembros, puede tener, las organizaciones de los empleadores desempeñan un papel importante al ayudar a la sociedad a establecer las condiciones necesarias para lograr los objetivos de mejorar las condiciones de vida y de trabajo. Las organizaciones de los empleadores ayudan a las empresas a tener más éxito, al influir en el entorno en que realizan sus actividades, y al prestar servicios que mejoran el rendimiento de las mismas. Al facilitar a las empresas información, asesoramiento y formación, las organizaciones de los empleadores contribuyen a su eficiencia operativa. Interlocutores en el tripartismo y el diálogo social, las organizaciones de los empleadores pueden contribuir en gran medida a forjar relaciones y a promover los fundamentos del Programa de Trabajo Decente.

>> GOBIERNOS

La administración del trabajo tiene dos funciones principales que desempeñar en el diálogo social, ya sea tripartito o bipartito:

▪ *La de promotor*

De conformidad con las normas internacionales del trabajo de la OIT, incumbe a la administración del trabajo la responsabilidad de promover la consulta con los interlocutores sociales, y de adoptar medidas apropiadas para garantizar que dicha consulta sea regular y eficaz. Proponen la **creación de procedimientos específicos... en el contexto nacional... por iniciativa del gobierno... para asegurar y fomentar la participación de los interlocutores sociales.**

▪ *La de protagonista*

La administración del trabajo proporciona instrumentos para alentar el diálogo social entre los interlocutores sociales. Desempeña funciones muy variadas, incluida la función de empleador en el sector público. La administración del trabajo debe participar en el tripartismo en calidad de interlocutor, para alentar el intercambio de informaciones, llevar adelante la discusión e incluso buscar apoyo para sus políticas y acciones. Es evidente que el contenido del diálogo social no se limita meramente a “cuestiones relacionadas con las actividades de la OIT”, sino que también incluye todas las cuestiones relacionadas con los ámbitos de actividad de la administración del trabajo en el plano nacional, entre otras: asegurar la paz social como garantía fundamental para impulsar la productividad en el mundo del trabajo, y fomentar el desarrollo socioeconómico... Las actividades realizadas por la administración del trabajo con respecto a la consulta en el plano nacional deberían conllevar específicamente la creación de organismos de consulta que dependen de estructuras ministeriales, y establecer secretarías permanentes para garantizar la sostenibilidad y el funcionamiento eficiente.

¿Cómo alienta la OIT a sus mandantes a fortalecer el Diálogo Social?



Abordando diversos problemas laborales e interviniendo en las cuestiones más precisas e importantes

La pertinencia del diálogo social cada vez está más reconocida, ya que la comunidad internacional se esfuerza por levantar de forma apropiada los desafíos que conlleva la globalización. Gracias a su larga trayectoria y competencia en estos ámbitos, la situación de la OIT es idónea para desempeñar una función de liderazgo en la promoción del diálogo, de las relaciones y de los enfoques participativos para la toma de decisiones. Ayuda a sus mandantes:

- Promoviendo las normas internacionales del trabajo relativas al diálogo social.
- Promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres en todos sus programas y actividades.
- Creando indicadores de diálogo social elaborados como parte de los indicadores generales de trabajo decente.
- Contribuyendo a modernizar la legislación del trabajo, fortaleciendo los ministerios de trabajo.
- Estableciendo un plan de acción para poner en práctica la Resolución relativa al tripartismo y el diálogo social, adoptada en la 90ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.
- Organizando reuniones bipartitas y tripartitas en algunas esferas técnicas.

El Sector del Diálogo Social

“Fortalecer el tripartismo y el diálogo social...”

>> PROGRAMA INFOCUS SOBRE DIÁLOGO SOCIAL, LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO ■ IFP/DIALOGUE

IFP/DIALOGUE tiene por objeto promover los beneficios del diálogo social en todo el programa económico para luchar contra la pobreza, fortaleciendo las instituciones de diálogo social, reforzando la acción de los mandantes tripartitos respecto del diálogo social, y ayudando a los Estados Miembros a examinar su legislación nacional, de conformidad con la legislación internacional y comparativa del trabajo.

>> OFICINA DE ACTIVIDADES PARA LOS TRABAJADORES ■ ACTRAV

El mandato de la Oficina de Actividades para los Trabajadores es consolidar a unos sindicatos representativos, independientes y democráticos en todos los países, para que puedan desempeñar su papel eficazmente, al proteger los derechos y los intereses de los trabajadores y prestar servicios de calidad a sus afiliados en los planos nacional e internacional, y promover la ratificación y la aplicación de los convenios de la OIT.

>> OFICINA DE ACTIVIDADES PARA LOS EMPLEADORES ■ ACT/EMP

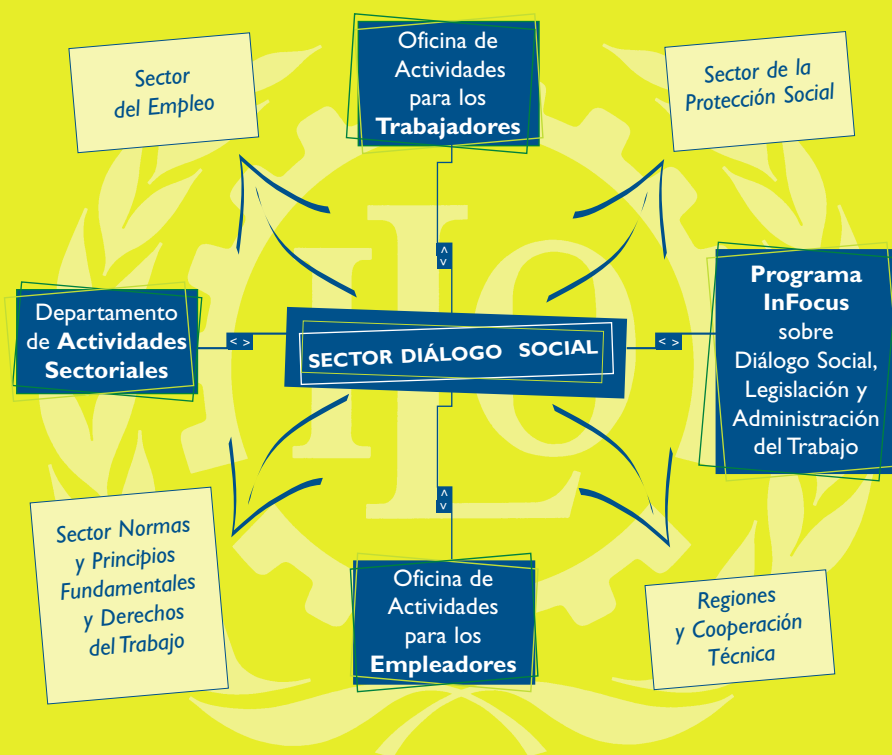
La Oficina de Actividades para los Empleadores mantiene un contacto estrecho con organizaciones de empleadores en todos los Estados Miembros de la OIT, y les brinda apoyo en sus actividades con la OIT. Entre sus tareas figuran conseguir que los recursos de la OIT estén disponibles para las organizaciones de los empleadores, y velar por que en la OIT se tengan siempre en cuenta las opiniones, preocupaciones y prioridades de dichas organizaciones. Promueve la cooperación internacional entre las organizaciones de empleadores, y dirige un programa de cooperación técnica en todo el mundo al objeto de fortalecer las organizaciones de empleadores representativas e independientes para que presten servicios que aumenten la competitividad de las empresas.

>> DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES SECTORIALES ■ SECTOR

- Al reconocer que muchas cuestiones laborales también tienen un carácter sectorial específico, la OIT estableció un Programa de actividades sectoriales en el decenio de 1940. Este Departamento tiene por objeto mejorar la capacidad de los mandantes sectoriales de abordar las cuestiones laborales de un modo equitativo y eficaz en los sectores interesados. El Departamento de Actividades Sectoriales promueve a través del diálogo social un consenso internacional tripartito sobre cuestiones sectoriales, fomenta la armonización de todas las actividades de la OIT de carácter sectorial y ofrece asesoramiento técnico, asistencia práctica y apoyo concreto a los mandantes de la OIT.
- Abarca 22 sectores económicos que se mencionan en el sitio Web del Departamento de Actividades Sectoriales. <http://www.ilo.org/sector>

¿Quien se encarga
de las cuestiones de
Diálogo Social
en la OIT?

¿Dónde puedo encontrar
información sobre el
Diálogo Social
en la OIT?



Sector Diálogo Social

Oficina Internacional del Trabajo
4, rte des Morillons
CH-1211 Ginebra 22
Tel: +41 22 799 70 35
Correo electrónico: eddialogue@ilo.org
Sitio Web: <http://www.ilo.org/dialogue>

Programa InFocus sobre Diálogo Social, Legislación y Administración del Trabajo

Tel: +41 22 799 70 35
Correo electrónico: ifpdialogue@ilo.org

Oficina de Actividades para los Empleadores

Tel: +41 22 799 7748
Correo electrónico: actemp@ilo.org

Oficina de Actividades para los Trabajadores

Tel.: +41 22 799 70
Correo electrónico: actrav@ilo.org

Departamento de Actividades Sectoriales

Tel : +41 22 799 65 03
Correo electrónico: sector@ilo.org